



**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**  
CARACAS - VENEZUELA

**CIRCULAR**

El Banco Central de Venezuela informa a los bancos: comerciales, universales, de inversión, hipotecarios y de desarrollo, a las arrendadoras financieras, a las entidades de ahorro y préstamo y a los fondos del mercado monetario, sobre las modificaciones de los siguientes formularios del encaje legal:

F010	“Posición diaria de efectivo, colocaciones y obligaciones”
F011\$	“Posición diaria de efectivo, colocaciones y obligaciones en M/E”
F011\$B	“Posición diaria de efectivo, colocaciones y obligaciones en M/E”
FANEXOD	“Depósitos y obligaciones a favor de institutos de crédito”
FANEXOD\$	“Depósitos y obligaciones a favor de institutos de crédito en M/E”
FANEXOD\$B	“Depósitos y obligaciones a favor de institutos de crédito en M/E”
FANEXOH	“Inversiones cedidas y derechos y participaciones sobre títulos o valores”
FANEXOH\$	“Inversiones cedidas y derechos y participaciones sobre títulos o valores en M/E”
FANEXOH\$B	“Inversiones cedidas y derechos y participaciones sobre títulos o valores en M/E”

Estos formularios entrarán en vigencia con la información base del 16 al 20 de marzo de 2009 la cual será recibida entre los días 23 y 24 de marzo de 2009. Al respecto, se informa que las pruebas de validación comenzaran a partir del 16 de febrero de 2009.

Igualmente, se realizaron cambios al validador de la información de encaje, para lo cual se requiere que envíen, **a partir del 06 de enero de 2009**, un funcionario con su respectiva autorización y un diskette formateado de alta densidad, para retirar el validador mencionado y los formularios ajustados con los respectivos cambios.

Para mayor información, favor comunicarse con:

Marjorie Bellowin	801.80.32
Dioli Marichales	801.55.17
Miriam Amundaray	801.56.65

Caracas, 26 de diciembre de 2008